

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Licitación Pública LIC-SME-002-2016

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA DEL CORREGIMIENTO MANPUJAN UBICADO EN EL MUNICIPIO MARIALABAJA Y DE LAS VEREDAS LA PITA Y LÁZARO EN EL MUNICIPIO DEL CARMEN DE BOLÍVAR.

EL SECRETARIO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, en uso de sus competencias legales, especialmente las atribuidas por la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, y en especial lo contemplado en el decreto 616 y 617 de septiembre de 2016.

CONSIDERANDO:

Que en desarrollo de sus competencias legales la secretaria de Minas y Energía desarrolló estudios tendientes a contratar la realización de la CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA DEL CORREGIMIENTO MANPUJAN UBICADO EN EL MUNICIPIO MARIALABAJA Y DE LAS VEREDAS LA PITA Y LÁZARO EN EL MUNICIPIO DEL CARMEN DE BOLÍVAR

Que acorde con las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto reglamentario 1082 de 2015, se realizaron por conducto de la mencionada dependencia los estudios previos y de costos encaminados a determinar la conveniencia y oportunidad de la contratación y a definir sus soportes técnicos, económicos y jurídicos.

Que conforme a los resultados de los estudios aludidos, resultó conveniente y oportuno adelantar el proceso cuyo objeto se ha indicado. Esos estudios hacen parte del expediente contractual.

Que se ha verificado por parte de la administración Departamental, la existencia de apropiación presupuestal suficiente y disponible en el presupuesto de la vigencia 2016, para amparar el costo máximo estimado de la contratación en referencia, el cual, acorde con los estudios financieros y de precios efectuados por esa dependencia, asciende a un presupuesto oficial estimado de: **DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES, OCHENTA Y CINCO MIL, SEIS CIENTOS ONCE PESOS CON NOVENTA YOCHO CENTAVOS (\$2.492.085.611,98) IVA INCLUIDO.**

El valor derivado del contrato de obras que llegare a celebrarse se pagaran con cargo al certificado de Existencia de Disponibilidad Presupuestal N° 1844 expedido el 15 de Noviembre del 2016 y al Código 14.a.01.10.02, Rubro: CONTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA ELECTRICA DE LA VEREDAS LA PITA Y LAZARO EN EL MUNICIPIO DEL CARMEN DE BOLIVAR y al certificado de Existencia de Disponibilidad Presupuestal N° 1845 expedido el 15 de Noviembre del 2016 y al Código 14.a.01.10.01, Rubro: CONTRUCCION DE RED MEDIA Y BAJA TENSION EN EL CORREGIMIENTO DE MAMPUJAN EN EL MUNICIPIO DE MARIA LA BAJA.

Que el plazo de ejecución del proceso LIC- SME-001-2016 a contratar será hasta CUATRO (4) meses, plazo que se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Que teniendo en consideración la proyección de los documentos y estudios pertinentes para determinar la conveniencia y oportunidad de esta contratación, se adelantó el Proceso de LIC-SME-001-2016, cuyo objeto es: CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA DEL CORREGIMIENTO MANPUJAN UBICADO EN EL MUNICIPIO MARIALABAJA Y DE LAS VEREDAS LA PITA Y LÁZARO EN EL MUNICIPIO DEL CARMEN DE BOLÍVAR.

Que esa modalidad de selección está regulada en las disposiciones aludidas, y demás normas especiales que las adicionen y complementen.

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Licitación Pública LIC-SME-002-2016

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA DEL CORREGIMIENTO MANPUJAN UBICADO EN EL MUNICIPIO MARIALABAJA Y DE LAS VEREDAS LA PITA Y LÁZARO EN EL MUNICIPIO DEL CARMEN DE BOLÍVAR.

Que el Departamento publicó en la página web www.colombiacompra.gov.co el Proyecto de Pliego de Condiciones, Aviso de Convocatoria Pública, Estudios Previos y Estudios del Sector para conocimiento de la ciudadanía.

Que durante el término establecido se presentaron observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones, las cuales fueron resueltas en su totalidad por la entidad.

Que el cronograma previsto para llevar a cabo el presente trámite contractual, debe ser incluido en este acto, y hará igualmente parte del Pliego Definitivo a adoptar mediante esta Resolución.

Que de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y en el Decreto 1082 de 2015, resulta menester conformar las comisiones que realicen los estudios administrativos, técnicos, financieros y jurídicos necesarios para la evaluación de las propuestas y para solicitar las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables. Igualmente, por mandato del citado decreto, es necesario que mediante este acto se disponga convocar a las veedurías ciudadanas para efectos del control social.

Que en este orden de ideas, con fundamento en las normas jurídicas citadas y en el principio de transparencia como precepto que rige las actuaciones de la Administración Pública y en especial los procedimientos de contratación administrativa, este despacho mediante el presente acto, además de ordenar la apertura del proceso de selección y la conformación del Comité Evaluador de las propuestas, dictará otras disposiciones inherentes a este tipo de trámites.

Por todo lo anterior, el departamento de Bolívar,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura del proceso de la Licitación Pública N° LIC-SME-002-2016 cuyo objeto es: CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA DEL CORREGIMIENTO MANPUJAN UBICADO EN EL MUNICIPIO MARIALABAJA Y DE LAS VEREDAS LA PITA Y LÁZARO EN EL MUNICIPIO DEL CARMEN DE BOLÍVAR

PARÁGRAFO. Las especificaciones a las que deberá sujetarse el desarrollo del proceso y del contrato, se indicarán en los Estudios previos, Pliego de Condiciones y demás documentos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adoptar como Pliego Definitivo del proceso los contenidos en el documento "Pliego de Condiciones" Licitación Pública No. LIC-SME-002-2016.

PARÁGRAFO 1: El cronograma a que se sujetará el proceso y que será el mismo establecido en el Pliego Definitivo, se transcribe en este acto; cualquier modificación que se haga del mismo, se hará a través de adenda a dicho pliego, entendiéndose modificada de plano esta Resolución.

ACTIVIDAD	FECHA y LUGAR
PUBLICACION DE AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA.	17 de Noviembre de 2016, en el SECOP
PUBLICACION DE ESTUDIOS PREVIOS.	17 de Noviembre de 2016, en el SECOP
PUBLICACION DE PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES.	17 de Noviembre de 2016, en el SECOP

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Licitación Pública LIC-SME-002-2016

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA DEL CORREGIMIENTO MANPUJAN UBICADO EN EL MUNICIPIO MARIALABAJA Y DE LAS VEREDAS LA PITA Y LÁZARO EN EL MUNICIPIO DEL CARMEN DE BOLÍVAR.

RECIBO DE OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Desde el 17 de Noviembre de 2016, hasta 1 de Diciembre de 2016 en el correo electrónico
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	14 de Diciembre de 2016, en el SECOP
RESOLUCIÓN QUE ORDENA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y CONVOCATORIA DE VEEDURÍA CIUDADANA.	14 de Diciembre 2016, en el SECOP
PUBLICACIÓN DE PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS	14 de Diciembre de 2016, en el SECOP
PLAZO MÁXIMO PARA LA EXPEDICIÓN DE ADENDAS	14 de diciembre de 2016.
AUDIENCIA DE ACLARACIÓN PARA DETERMINAR EL ALCANCE DE PLIEGOS Y PARA LA REVISIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DISTRIBUCIÓN DEFINITIVA DE LOS MISMOS	15 de Diciembre de 2016, a las 10:00 am en la Secretaría de Minas y Energía 5º piso del Centro Administrativo Departamental de la Gobernación de Bolívar. Dirección: Carretera Cartagena- Turbaco, km. 3 sector
CIERRE DE LA LICITACIÓN, RECEPCIÓN FINAL DE PROPUESTAS Y APERTURA DE LAS MISMAS	21 de Diciembre de 2016, a las 08:30 AM, en la Secretaría de Minas y Energía 5º piso del Centro Administrativo Departamental de la Gobernación de Bolívar. Dirección: Carretera Cartagena -
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	Hasta el 23 de Diciembre de 2016
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	23 de Diciembre de 2016 en el SECOP
TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN A LOS PROPONENTES PARA OBSERVACIONES	23 hasta el 28 de Diciembre de 2016
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS AL INFORME DE EVALUACIÓN. AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN O DE DECLARATORIA DE DESIERTA LA LICITACIÓN	29 de Diciembre de 2016, a las 9:00 am, en la Secretaría de Minas y Energía 5º piso del Centro Administrativo Departamental de la Gobernación de Bolívar. Dirección: Carretera Cartagena- Turbaco, km. 3 sector El Cortijo, Turbaco - Bolívar
FIRMA DEL CONTRATO	Dentro de los Cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato. El contrato se publicará en página web
REGISTRO PRESUPUESTAL	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato.
PRESENTACIÓN DE PÓLIZAS Y DEMÁS DOCUMENTOS PARA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del Contrato

NOTA 1: La publicación de Proyecto de Pliegos, Pliego Definitivo y demás documentos que conforme las normas vigentes deban publicitarse, se hará en la página Web www.colombiacompra.gov.co Para efectos de consulta electrónica de cualquier tipo de información sobre el presente proceso deberá consultarse dicha página. Para consultas físicas del pliego y documentos previos y definitivos y para retirar copia de los mismos, deberán acercarse a Centro administrativo departamental Secretaria de Minas y Energía- departamental Piso 5º Carretera Turbaco Km 3. Sector Bajo Miranda -El cortijo-al lado Cementerio Jardines de Paz, Turbaco, Bolívar Aquellas diligencias para las cuales se hubiere estipulado expresamente fecha y hora en el cronograma, se iniciarán en la oportunidad así dispuesta.

RESOLUCIÓN No.

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Licitación Pública LIC-SME-002-2016

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA DEL CORREGIMIENTO MANPUJAN UBICADO EN EL MUNICIPIO MARIALABAJA Y DE LAS VEREDAS LA PITA Y LÁZARO EN EL MUNICIPIO DEL CARMEN DE BOLÍVAR.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición. La Unidad de Contratación deberá comunicar inmediatamente a las personas que hacen parte del Comité Evaluador.

ARTÍCULO CUARTO: Con la publicación de esta Resolución en el Portal Único de Contratación, entiéndanse convocadas las veedurías ciudadanas para que de conformidad a las normas vigentes, puedan hacerse partícipes del control social y ciudadano.

Dado en Cartagena de Indias D. T. y C., a los

13 DIC. 2016

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JOHANN DE JESÚS TONCEL
SECRETARIO GENERAL